

Sucesiones

Información sobre los Estados miembros y formularios en línea relativos al Reglamento n.º 650/2012

Información general

El [Reglamento \(UE\) n.º 650/2012](#), de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos, tiene por objeto facilitar a los ciudadanos la tramitación de las sucesiones internacionales.

El Reglamento se aplica en todos los Estados miembros de la Unión Europea a excepción de Dinamarca y Irlanda.

El Reglamento, que se aplica a la sucesión de las personas que fallezcan el 17 de agosto de 2015 o después de esa fecha, asegurará que una sucesión determinada sea tratada de manera coherente, con arreglo a una sola ley y por una sola autoridad, y permitirá además a los ciudadanos elegir la ley del Estado de su nacionalidad para que se aplique a su sucesión.

El Reglamento introduce también un certificado sucesorio europeo, que es un documento expedido por la autoridad que sustancia la sucesión para su utilización por herederos, legatarios, ejecutores testamentarios o administradores de la herencia con el fin de probar su cualidad como tales y ejercer sus derechos o facultades en otros Estados miembros, sin necesidad de recurrir a procedimiento alguno.

El 9 de diciembre de 2014, la Comisión adoptó un [Reglamento de Ejecución](#) que establece los formularios que deben utilizarse en virtud del Reglamento de sucesiones:

[Word](#)  (280 Kb) [es](#)

[PDF](#)  (675 Kb) [es](#)

El Portal Europeo de e-Justicia ofrece la posibilidad de crear y cumplimentar online un PDF del formulario V (certificado sucesorio europeo) [aquí](#).

Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.

Enlace relacionado

[Guía del ciudadano : cómo se simplifican las sucesiones internacionales con las normas de la Unión Europea](#)

Última actualización: 17/03/2022

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.